



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: <i>Evaluación de Diseño del Programa Capacitación para y en el Trabajo</i>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/06/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14/11/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Luis Humberto Calderón Rullán	Unidad administrativa: Dirección de Planeación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el Diseño del Programa Capacitación para y en el Trabajo con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 <i>Objetivos específicos de la evaluación:</i> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Se realizó tomando de base los Términos de Referencia (TDR) 2021 de la Evaluación de Diseño, emitido por el CONEVAL, así como el análisis del área responsable con base en la información proporcionada por la instancia responsable de operar el Programa Presupuestal, así como información necesaria para complementar dicho análisis. Entendiendo al análisis de área responsable como el conjunto de actividades que involucran la recopilación, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, así como documentación pública.	
Instrumentos de recolección de información: Planes y Programas Nacionales y Estatales, Matriz de Indicadores, Fichas Técnicas, Documentos Oficiales de la Institución, Cuenta Pública, Ley del Presupuesto de Egresos.	
Cuestionarios — Entrevistas — Formatos — Otros — Especifique: Cuestionarios y entrevistas	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Aplicamos los términos de referencia (TDR) de la Evaluación de Diseño del CONEVAL. El estudio de campo consideró el levantamiento de la información mediante requerimientos de información de todo lo relativo a la operación del Programa Presupuestal. Se realizaron entrevistas semi-estructuradas a los responsables del área encargada del fondo. En dichas áreas se entrevistó a los responsables del Programa.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: - Indicador 0667” Porcentaje de la población económicamente activa ocupada, mayor de 15 años, con relación al total de la población económicamente activa mayor de 15 años” con una línea base de 61.16 y la meta establecida de 60.30, obtuvo un logro menor. - Indicador “0038 Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario” con una línea base de 69.5 y la meta de 31.36, obtuvo un logro menor. - Indicador 0504” Porcentaje de mujeres capacitadas en cursos con relación al total de personas capacitadas en curso” con una línea base de 89.58 y la meta establecida de 81.82, obtuvo un logro menor. - Indicador 0505” Porcentaje de personas con discapacidad capacitadas en cursos con relación al total de personas capacitadas en cursos” con una línea base de 3.49 y la meta establecida de 3.03, obtuvo un logro menor. - En el caso particular de la clave C1811 y A2616 no cuenta con un supuesto en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). - En el documento Análisis de la Población Objetivo define expresamente a la Población Objetivo, como la población en edad de trabajar económicamente activa desocupada y los disponibles de la económicamente inactiva. En contraste a lo descrito en el resumen narrativo del propósito de la población económicamente activa de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). - No existe evidencia de la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo, al estimar la cuantificación no se señala la metodología utilizada. - Los procedimientos de criterios de elegibilidad no están especificados en Reglas de Operación y/o Anexos técnicos, en virtud de que dichas reglas no existen, es decir, si bien, las bases están plasmadas en el Programa Institucional, no es fácil consultar para los posibles beneficiarios, dichos procedimientos o criterios para acceder a la Capacitación de los programas. - La fuente de información disponible presenta un nivel limitado de desagregación, dado que se carece de datos detallados por grupos de edad, población indígena y por Municipio. Con una información más desagregada, sería posible diseñar un programa mejor focalizado que brinde una capacitación adecuada a las necesidades reales de la población.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

2.2.1 Fortalezas:

- Existe un diagnóstico que se encuentra contemplado en el Programa Institucional del ICATCAM, además que están identificados los casos en el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos que establecen sus objetivos, mismos que justifican la creación y diseño del programa.
- El programa se encuentra vinculado con el programa nacional, sectorial e institucional para mejorar y aumentar la calidad de vida de los Campechanos, considerando aumentar los bajos niveles de inserción laboral a los ciudadanos.
- Se encuentra vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera directa ya que fue creado para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar la paz y la prosperidad para todos mediante dos ODS esenciales los cuales se mencionarán a continuación ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) al fomentar la inserción laboral y autoempleo. ODS 10 (Reducción de las desigualdades) al atender a población con menores oportunidades de acceso al empleo formal.
- Difusión de los padrones de beneficiarios, cursos impartidos y resultados obtenidos, a través de informes trimestrales y reportes de avance físico-financiero.
- Disponibilidad de información en la página oficial del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, donde se presentan los calendarios de capacitación



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2.2.2 Oportunidades:

- El programa presenta diversas áreas de oportunidad, ya que puede complementarse con programas federales para fortalecer el cumplimiento de sus objetivos. A través de la capacitación, los beneficiarios adquieren habilidades y aptitudes que les permiten incorporarse al ámbito laboral o emprender su propio negocio. Posteriormente, esta formación puede vincularse con programas federales que fomenten el autoempleo o la posibilidad de reclutar a jóvenes beneficiarios de programas como Jóvenes Construyendo el Futuro, en los cuales el Gobierno Federal cubre una parte del apoyo económico mientras el empleador ofrece capacitación y experiencia laboral al participante.
- El programa cuenta con un horizonte de mediano y largo plazo, ya que su objetivo de promover el desarrollo económico mediante la capacitación e inserción laboral de la población trasciende los cambios de administración federal. Esto permite dar continuidad a las estrategias y fortalecer la formación de capital humano como base para el crecimiento sostenible del país.

2.2.3 Debilidades:

- El programa no presenta una desagregación detallada de la población atendida, lo que limita el análisis preciso de su cobertura y del impacto en los distintos sectores sociales.
- En el documento análisis de problema no se encuentra la ubicación de la población dentro del Estado, únicamente se encuentra en el diagnóstico del Programa Institucional.
- La baja convocatoria y asistencia de los beneficiarios a los cursos capacitación y las necesidades que requiere la sociedad, es lo que reduciría el logro de los objetivos nacionales vinculados al crecimiento de la inserción al mercado laboral.
- Los procedimientos de criterios de elegibilidad no están especificados en Reglas de Operación y/o Anexos técnicos, en virtud de que dichas reglas no existen, es decir, si bien, las bases están plasmadas en el Programa Institucional, no es fácil consultar para los posibles beneficiarios, dichos procedimientos o criterios para acceder a la Capacitación de los programas.
- No existe evidencia de la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo, al estimar la cuantificación no se señala la metodología utilizada.
- La Dirección de Planeación no efectúa la determinación de lo siguiente: Gasto unitario: $\text{Gastos Totales} / \text{población atendida}$ (Gastos totales = Gastos en operación + gastos en mantenimiento).

2.2.4 Amenazas:

- Al no estar desagregada la población el programa pudiera no incluir a la población por grupos de edad, población indígena y por Municipio.
- Ante la evidente falta de difusión de los cursos programados en cualquier medio de información podría ocasionar poca participación de alumnos en los cursos, deserción y con ella la falta del logro de las metas planteadas, lo que ocasiona problemas administrativos y laborales relacionados con los instructores al cancelarse abruptamente cursos por la escasa participación y deserción de alumnos
- Al no efectuar la determinación del: Gasto unitario: $\text{Gastos Totales} / \text{población atendida}$ (Gastos totales = Gastos en operación + gastos en mantenimiento). No es posible conocer la eficiencia y eficacia del Programa 139 Capacitación para y en el Trabajo.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa cuenta con un horizonte de mediano y largo plazo, ya que su objetivo de promover el desarrollo económico mediante la capacitación e inserción laboral de la población trasciende los cambios de administración federal. Esto permite dar continuidad a las estrategias y fortalecer la formación de capital humano como base para el crecimiento sostenible del país. Se encuentra vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera directa ya que fue creado para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar la paz y la prosperidad para todos mediante dos ODS esenciales los cuales se mencionarán a continuación ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) al fomentar la inserción laboral y autoempleo. ODS 10 (Reducción de las desigualdades) al atender a población con menores oportunidades de acceso al empleo formal.

El programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial,.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Se recomienda incorporar una desagregación adecuada de la población beneficiaria, considerando variables como municipio, edad, género, condición indígena y otros factores sociodemográficos que permitan evaluar con mayor precisión el alcance y la efectividad del programa.
- Como un Aspecto Susceptible de Mejora, se propone implementar mecanismos de recopilación y análisis de información de las oficinas estatales de empleo, así como, la aplicación de encuestas locales y el uso complementario de bases de datos del Instituto Nacional de Estadística Geografía (INEGI), estos mecanismos permitirían una adecuada metodología de focalización.
- El Aspecto Susceptible de Mejora será el de implementar las Reglas de Operación (ROP) y fortalecer los documentos normativos del programa, de manera que incluyan información con lo establecido en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
- El Aspecto Susceptible de Mejora recomendado, es que se establezcan las características de los procedimientos utilizados por el programa para la selección de los alumnos que deseen capacitarse y la evidencia de dichas afirmaciones, de conformidad con la emisión de las Reglas de Operación y/o Anexos (ROA).
- Se recomienda que se agregue el concepto de "Supuesto" en la MIR con el fin de mantener coherencias en el nivel de los componentes.
- Mejorar los tiempos de respuesta a solicitudes de información de los cursos con la finalidad de que no haya deserción y cancelación de los cursos programados.
- El Aspecto Susceptible de Mejora Recomendado, es que el formato de solicitud de inscripción (911) al curso de capacitación, se encuentre disponible en la página oficial del ICATCAM, con la finalidad de que la Población Objetivo acceda de manera rápido y eficaz a los cursos y se tenga la mayor captación posible de alumnos en el corto plazo evitando con ello la cancelación de cursos programados por falta o deserción de alumnos. Cabe señalar que la cancelación de cursos por deserción origina problemas administrativos al ICATCAM relacionados con el pago a los Instructores contratados de salarios y cuotas de seguridad social.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P.C. y P.C.C y .A.G. Ricardo Manuel Horta Borges

4.2 Cargo: **Responsable de la evaluación.**

4.3 Institución a la que pertenece: **HOKA Evaluadores y Auditores, S.C.**

4.4 Principales colaboradores: C.P.C. y P.C.C. y A.G. Rodolfo Kantún Kantún, L.C. Edgardo Horta Cambranis, L.C. Braulio Horta Cambranis y L.C. Carlos Djorkaef Puc Can

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: khcricardohorta@gmail.com y hokaevaluadores@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): **(981) 8292161, 1446265 y 1446270**

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **Capacitación para y en el Trabajo.**

5.2 Siglas: **No Aplica**

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche.**

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal Estatal ☒ Local ☐
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Planeación- Lic. Luis Humberto Calderón Rullán	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Luis Humberto Calderón Rullán E-mail: planeacion@icatcam.edu.mx Tel: 9811026785	Unidad administrativa: Dirección de Planeación

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u>
6.1.2 Invitación a tres <u> </u>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <u> </u>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <u> </u>
6.1.5 Otro: (Señalar) <u> </u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 180,000.00 M.N. (IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Federales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://www.icatcam.edu.mx/
7.2 Difusión en Internet del formato: https://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN


Lic. Luis Humberto Calderón Rullán
Director de Planeación

VO.BO


Lic. Christopher
Gutiérrez Ceballos
Director Administrativo

AUTORIZÓ


Prof. Esteban Román
Yam Cauich.
Director General